146 documentos cuarenta y

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.022. -

Asunción, 31 de marzo de 2.022.-

Expediente MEU N°	**38.416/2.021.-**
Recurrente:	**CONSORCIO CENTRAL.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 79/2018 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2.018.** "LPN PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 7". ID 351.956.-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" ...*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 79/2.018 "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 7".-
- Contrato S.G. Ministro N° 422/2.018. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 38.416/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 779/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 779/2.022, de fecha 29 de marzo de 2.022, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 3**, al Contrato S.G. Ministro Nº 422/2.018, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales.-
- Memorándum D.C.V. N° 409/2.022, de fecha 24 de marzo de 2.022, de la Dirección de Caminos Vecinales, donde informa que el expediente cuenta con las documentaciones correspondientes.-

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.022. -

- Informe Técnico Complementario del Dpto. de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 21 de marzo de 2.022 **(Folio N° 229).-**
- Informe Técnico del Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 14 de marzo de 2.022 **(Folio N° 227).-**
- **Memorándum DE/DCV N° 542/2.021**, de fecha 11 de octubre de 2.021.-
- Informe Técnico de la **Fiscalización de obra**, de fecha 01 de octubre de 2.021 **(Folio N° 222)**.-
- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 3 (Folio N° 236).-**
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3** al Contrato S.G. Ministro N° 422/2.018 **(Folio N° 234).-**
- Contrato S.G. Ministro N° 422/2.018.-
- Nota de fecha 17 de septiembre de 2.021, del **Consorcio Central** solicitando la suspensión del cómputo del plazo contractual hasta la aprobación del **Convenio Modificatorio N°3 (Folio N° 219).-**

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES,** Ing. Rubén Andino.-
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DCV,** Ing. Osvaldo López.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS -MOPC,** Ing. Losnardi Colmán.-
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CENTRAL,** Sr. Silvio Manuel Peña F.-

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales, y el Informe Técnico de la Fiscalización de Obras, en relación al Convenio Modificatorio N° 3, del Contrato S.G. Ministro N° 422/2.018, propone lo siguiente:

Las modificaciones se basan en la revisión y actualización de las cantidades del Convenio Modificatorio N° 2 de los tramos licitados, que son necesarias para el logro una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía y adecuándose a las condiciones reales del camino existente.-|

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, NO PRESENTA AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

7.2.1-El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra – Lote 7 es de **24 (veinticuatro) meses**, con fecha de finalización el **17/01/2.021.-**

7.2.2-Orden de Inicio de fecha **18/01/2.019.-**

7.2.3- El Convenio Modificatorio N° 1, aprobó un aumento del plazo de ejecución **4,6 meses**, por mayor cantidad de tramos ejecutados, quedando como fecha de culminación el **06/05/2.021.-**

7.2.4-El Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el plazo de **4,6 meses**, otorgada por el **Convenio Modificatorio N° 1,** con fecha de finalización el **06/05/2.021.-**

7.2.5-Prórroga de Plazo de **104 días, (por lluvias y sus consecuencias – Nota DV N° 1.582/2.021),** desde el **18/01/2.019 y 30/04/2.021,** con fecha de finalización es el **18/09/2.021 (Folio N° 212).-**

7.2.6-Prórroga por **caso de fuerza mayor** (huelga de camioneros y pandemia de coronavirus COVID 19 Nota DV N° 3.639/2.021), con fecha de finalización es el **07/12/2.021 (Folio N° 217).-**

7.2.7-El presente Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el último plazo aprobado, manteniendo la fecha de finalización el **07/12/2.021.-**

7.3- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.–

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Marcos Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 32/2.022. -

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, NO CONTEMPLA MODIFICACION EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el monto del contrato aprobado en el Convenio Modificatorio N° 2 de **Gs. 337.979.716 (Guaraníes, trecientos treinta y siete millones, novecientos setenta y nueve mil, setecientos dieciséis),** equivalente al **0,951%** respecto al monto contractual.-

Descripción (Lote 7)	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Orig nal	35.526.728.952	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	6.765.955.055	19,044
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	337.979.716	0,951
Monto de Convenio Modificatorio N° 3	0	0
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2 + C.M. N° 3	**42.630.663.723**	**119,996**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 3** de la obra en cuestión **(Folio N° 236).-**

8- <u>CONCLUSIÓN</u>

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 3**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2.018, del LLAMADO MOPC N° 79/2.018** "LPN PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, LOTE 7". Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del **Departamento de Ejecución – D.C.V. (Folio 227) y Fiscalización de Obras (Folio N° 222).-**

La documentación adjunta al presente expediente contiene **246 (doscientos cuarenta y seis)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna